

Auto sustanciación No. 0297

Demandante: Erika Joanna Rojas Castañeda

Demandado: Wilson Fernando Cardona Zapata

Radicado: 17174318400120200001500

CONSTANCIA SECRETARIAL: Que con ocasión a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de salud y protección social, mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el país hasta el 20 de marzo corriente, suspensión que se ha venido prorrogando de manera sucesiva y a la fecha continua vigente por los hechos de conocimiento público, salvo las excepciones contempladas en el referido acuerdo y similar N° PCSJA20-11546 de fecha 25/04/2020 por medio del cual *"Se exceptúan de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 del presente acuerdo las siguientes actuaciones en materia de familia (...) Las relacionadas con depósitos judiciales por concepto de alimentos, tendientes a ordenar y autorizar su pago de conformidad con las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura (...)"*

Que mediante petición remitida al correo electrónico del despacho el 20 de mayo de 2020, el Defensor de Familia en defensa de los intereses de la menor JUANITA CARDONA ROJAS solicita se oficie al JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA, ya que presuntamente el pagador realizó allí la consignación por concepto de alimentos. El 26 de mayo corriente la Defensoría de Familia del ICBF allega soportes de consignaciones realizadas en los meses de abril y mayo.

Pasa a despacho para proveer.

Chinchiná, Caldas, 27 de mayo de 2020



JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintisiete (27) de mayo de de dos mil veinte
(2020)

Visto el escrito que antecede presentado por la **DEFENSORA DE FAMILIA** adscrita al **ICBF CENTRO ZONAL DEL CAFÉ**, se **ORDENA OFICIAR** al **JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS**,

Auto sustanciación No. 0297
Demandante: Erika Joanna Rojas Castañeda
Demandado: Wilson Fernando Cardona Zapata
Radicado: 17174318400120200001500

ANTIOQUIA, a fin de que se sirva informar si en la cuenta de depósitos judiciales de su Despacho fueron consignados depósitos número 1123799 de fecha 08 de abril de 2020 y 1129697 de fecha 11 de mayo de 2020, por parte de la empresa **POSTOBON S.A.** a nombre de la señora **ERIKA JOANNA ROJAS CASTAÑEDA** identificada con C.C. 1.054.991.575; en caso afirmativo realice la conversión de los mismos a esta Célula Judicial por corresponder a la cuota alimentaria que recae sobre el señor **WILSON FERNANDO CARDONA ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía numero CC. 4.416.201 en calidad de demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHINCHINÁ – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 0048 del 28 de mayo de 2020


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA